



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.cne.gob.ec

Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

INCORPORACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES Y
DICTÁMENES EMITIDOS POR
PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE
LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL SOCIAL Y LA
PROCURADURÍA GENERAL DEL
ESTADO



Memorando Nro. CNE-DPZC-2025-1781-M

Zamora, 17 de septiembre de 2025

PARA: Mgs. Edicta America Gonzalez Silva
Técnico Electoral 2

Ing. Guadalupe Tenecela Gonzalez
Analista Provincial Administrativo 2

Dr. Alexis Geovanny Saca Jiménez
Especialista Electoral

Abg. Yadira Maribel Correa Gonza
Analista Provincial de Asesoría Jurídica

Ing. Faviola Marisol Cabrera Malla
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 1

ASUNTO: Disponiendo entregar información trimestral para Reporte Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento CGE

Estimados Compañeros/as, el presente es con la finalidad de saludarlos a la vez manifestar y disponer lo siguiente:

Con la finalidad de atender lo dispuesto por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, que continúa efectuando el *Reporte de las DPE módulo facilitador registro de cumplimiento IT-01(PE-SE-AD-03)* sobre el estado reportado de manera trimestral en el módulo facilitador “ Registro de cumplimiento de recomendaciones”, de los Exámenes Especiales emitidos por la Contraloría General del Estado a las diferentes Delegaciones Provinciales Electorales del país.

Donde es de uso obligatorio el aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales de los cuales somos responsables del respectivo cumplimiento.

Con base a lo que antecede y considerando lo dispuesto mediante Memorando Nro. CNE-DPZC-2025-1590-M, de fecha 07 de agosto del año en curso, dispongo comedidamente que **con corte al 30 de los cursantes**, hasta las 17:00 del día **01 de octubre del presente año**, se realice la entrega de la información correspondiente al 3er trimestre, a la Ing. Faviola Cabrera Malla, para su debido proceso y posterior envío y cumplimiento de las Recomendaciones” de la Contraloría General del Estado.

Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
TAYRA DOLORES
BENAVIDES MALDONADO

Abg. Tayra Dolores Benavides Maldonado
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Referencias:
- CNE-CNGEP-2025-1004-M

Memorando Nro. CNE-DPZC-2025-1781-M

Zamora, 17 de septiembre de 2025

Anexos:

- T-01(PE-SE-AD-03) Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones.docx
- CNE-DPZC-2025-1590-M.pdf

NUT: CNE-2025-147061

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Esperanza Sarango Ordoñez	DPZC	2025-09-17



PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CGE

ENTIDAD:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DE ZMAORA CHINCHIPE	FECHA GENERACIÓN:	2025-03-31
INFORME:	DPZCH-0001-2025	USUARIO:	Ing. Faviola Cabrera Malla
ALCANCE:	EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		
PERIODO EXAMINADO	DESDE: 2019-01-01 HASTA: 2024-05-31		

RECOMENDACIÓN	CARGO RESPONSABLES	EJECUTORES CON DISPOSICIÓN				
		EJECUTORES CON DISPOSICIÓN	ACCIÓN - ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDA	F. FINAL SUGERIDA	MEDIO VERIFICACIÓN
1. Exigirán, previo a la emisión de credenciales y posesión de las autoridades de elección popular, la presentación de la declaración patrimonial jurada, obtenida a través de la página web de la Contraloría General del Estado.	Al Presidente y Vocales de la Junta Provincial Electoral.	El Presidente/a y Vocales de la Junta Provincial Electoral	1.- Solicitar y verificar la declaración patrimonial jurada de las autoridades electoras previo a de entregar las credenciales.	2025-05-01	Finalizando cada proceso electoral	1.- Oficio emitido por la JPE solicitando a las autoridades electas la presentación de las declaraciones patrimoniales juramentadas previo a la entrega de credenciales. 2.- Copia certificada de las declaraciones patrimoniales juramentadas presentadas por las autoridades electas;
		Secretario General de la Delegación Provincial.	1.- Certificará en caso de ausencia de la Junta Provincial Electoral de la existencia o no de las declaraciones juramentadas de las autoridades electas.			
2. Autorizará únicamente los pagos que previamente se hayan tramitado a través de los procedimientos de contratación pública, con la finalidad de precautelar el uso de los recursos públicos y cumplir con los principios de transparencia y participación que rige la Ley.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa	1.- Determinar que el proceso de contratación esté enmarcado en la LOSNCP	2025-05-01	Revisión continua	1.- Memorando de solicitud de requerimiento (con recomendación del procedimiento de contratación) 2.-Memorando de autorización de Dirección (con determinación del procedimiento).
3. Dispondrá la publicación correcta y oportuna de los procesos de contratación pública a fin de evitar retrasos que perjudiquen a la entidad.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa (operador del portal de compras publicas)	Garantizar la publicación en el portal SERCOP y medios oficiales dentro de plazos legales.	2025-05-01	Revisión continua	1.- Memorando de disposición de Dirección conforme la planificación anual; 2.- reporte y capturas de pantalla de las publicaciones en el SERCOP
4. Tramitará las actas de recepción de bienes y/o servicios, observando que el personal Interviniente no guarde ninguna relación de familiaridad con los contratistas, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en las operaciones administrativas.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Jurídica	1.- Revisar en los documentos habilitantes del proceso de contratación, que los Administradores de Contrato u ordenes de compra que receptorán los bienes o servicios contratados por la entidad electoral, no mantengan vínculos de afinidad o consanguinidad con el contratista.	2025-05-01	Revisión continua	1.- Memorando solicitando designación de Administrador de Contrato u orden de compra. 2.- Memorando de designación del Administrador de Contrato emitido por la máxima autoridad. 3.-Certificación del Administrador de Contrato de no tener vínculos de consanguinidad y afinidad con el contratista.

<p>5. Realizarán el control previo al devengado y al pago, verificando que las actas de recepción no estén legalizadas por personal con relaciones de familiaridad con el contratista, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en la contratación.</p>	<p>Al Técnico Electoral 2 Contadora y a la Analista Provincial Financiera 2- Responsable de Presupuesto y Pagaduría</p>	<p>Unidad Financiera Presupuesto/contabilidad /tesorería</p>	<p>1.- Verificar que el expediente, contenga certificados de los administradores de contrato, que no tengan vínculos familiares con los contratistas adjudicados.</p>	<p>2025-05-01</p>	<p>Revisión continua</p>	<p>1.- Informes de control previos debidamente legalizados</p>
<p>6. Delegará funciones para las distintas fases de contratación, observando cuidadosamente que los mismos no mantengan lazos de consanguinidad con los oferentes o contratistas y que los servidores cumplan el rol que les fue asignado y no otros, que afecten la legalidad de los procesos.</p>	<p>Al Director Provincial Electoral</p>	<p>Unidad Administrativa (Comisión Técnica)</p>	<p>1.- Revisar que los servidores electorales delegados por la máxima autoeidad certificarán que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuatía servicios, en la etapa precontractual.</p>	<p>2025-05-01</p>	<p>Revisión continua</p>	<p>1.- Certificación emitida por los servidores delegados de la máxima autoridad que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuatía servicios, en la etapa precontractual. 2.-La Unidad Administrativa certificará de forma trimestral la ejecución o no de los procesos de contratación de subasta inversa electrónica y menor cuatía servicios.</p>

ELABORADO POR:



ING. JORGE PALTIN CASTILLO
DIRECTOR DEL CNE-ZAMORA CHINCHIPE



Memorando Nro. CNE-UPSGZC-2025-0027-M

Zamora, 25 de marzo de 2025

PARA: Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo
Director Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

ASUNTO: Remisión del oficio Nro. 0293 DPZCH-AE-2025 en el que consta el Informe General de Auditoría DPZCH-0001-2025 del periodo 1 de enero de 2019 a 31 de mayo de 2024.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento y remitir a su autoridad el Oficio Nro. 0293-DPZCH-AE- 2025, en el que se adjunta el Informe General del Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 19 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024, receptado en esta Secretaría el día de hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 09 horas 39, Informe contenido en treinta y siete (37) fojas útiles, para que su autoridad avoque conocimiento del mismo y disponga las acciones administrativas que correspondan.

Adjunto en físico el oficio e informe ya detallado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**ALEXIS GEOVANNY
SACA JIMENEZ**

**Dr. Alexis Geovanny Saca Jiménez
ESPECIALISTA ELECTORAL**

NUT: CNE-2025-55639





OFICIO No. 0293 -DPZCH-AE-2025

Sección: Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Asunto: Envío copia de Informe Aprobado

Zamora, 24 de marzo de 2025

Ingeniero

Jorge Oswaldo Paltín Castillo

Director Provincial Electoral

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y por su digno intermedio al personal del Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, adjunto remito una copia del informe **DPZCH-0001-2025**, aprobado por la Directora de Auditoría en Territorio Sierra y Amazonía (E), el 10 de marzo de 2025, relacionado al examen especial "a las operaciones administrativas y financieras", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024.

Con el propósito que se digne cumplir y hacer cumplir las recomendaciones constantes en el presente informe, en forma obligatoria y de manera inmediata, conforme lo dispone el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, nuestra institución pone a disposición el aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, en el cual deberán registrar en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan su implementación, seguimiento y cumplimiento.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

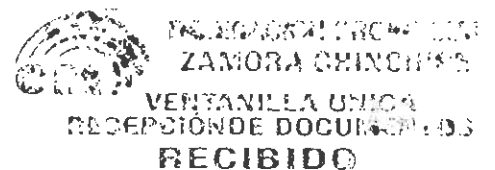
Atentamente,

Lic. Julio Roberto Castillo Armijos, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL 1 DE ZAMORA CHINCHIPE (E)



Anexo: 1 informe

DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Sra. Irma Quizhpe León	(i)
Revisado por:	Dr. Gerardo Cueva Jumbo	(i)



Por: Candice Márquez
Fecha: 25/03/2025 Hora: 09:39



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DPZCH-0001-2025

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ZAMORA CHINCHIPE

INFORME GENERAL

Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período
comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2019-01-01

HASTA : 2024-05-31

Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período
comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024

N° C.C.:
N° NIS : 7758
PERIODO : 2025



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DPZCH-0001-2025

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ZAMORA CHINCHIPE

INFORME GENERAL

Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período
comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2019-01-01

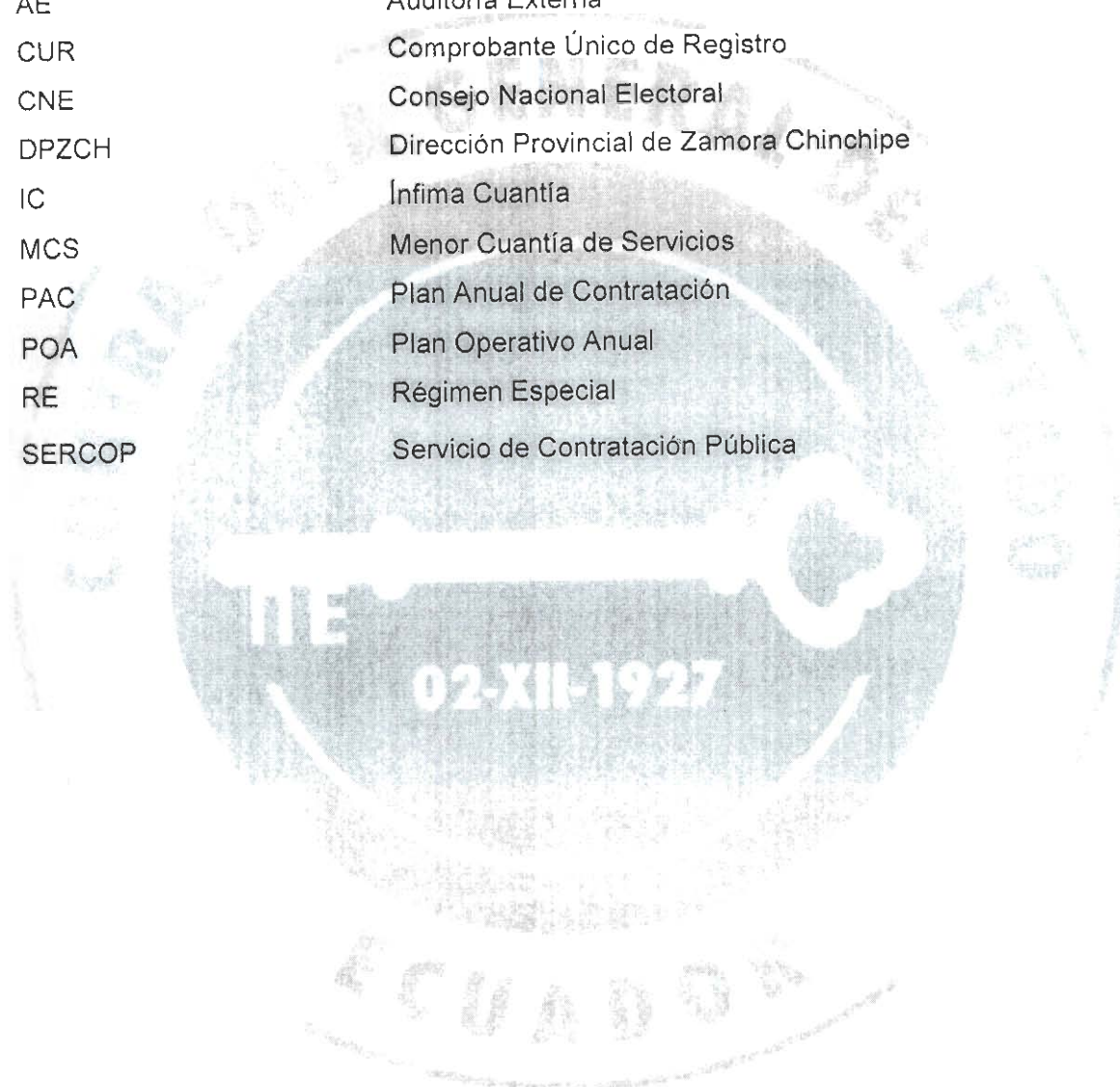
HASTA : 2024-05-31

Orden de Trabajo : 0001-DPZCH-AE-2024-I

Fecha O/T : 2024-06-25

Siglas y abreviaturas utilizadas

Siglas y/o abreviaturas	Significado
AE	Auditoría Externa
CUR	Comprobante Único de Registro
CNE	Consejo Nacional Electoral
DPZCH	Dirección Provincial de Zamora Chinchipe
IC	Ínfima Cuantía
MCS	Menor Cuantía de Servicios
PAC	Plan Anual de Contratación
POA	Plan Operativo Anual
RE	Régimen Especial
SERCOP	Servicio de Contratación Pública



Índice

Contenido	Página
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores públicos relacionados	16
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Falta de control en la presentación de las declaraciones patrimoniales juradas en la posesión de autoridades de elección popular	7
Servicio de seguridad se pagó sin efectuar proceso contractual y mediante convenio de pago sin justificación legal	11
Familiares de contratista tramitaron recepción y pago de servicio de guardiana	21
Adjudicación de contrato a un oferente con vínculo familiar en cuarto grado consanguinidad con el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa	26
ANEXOS	
Anexo 1	
Nómina de servidores relacionados con el examen.	
Anexo 2	
Detalle de procesos de contratación analizados.	



Ref: Informe aprobado el 2025-03-10

Zamora,

Señor

Director de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe

Consejo Nacional Electoral

Ciudad.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial "a las operaciones administrativas y financieras en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024.

La acción de control se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en el comentario, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

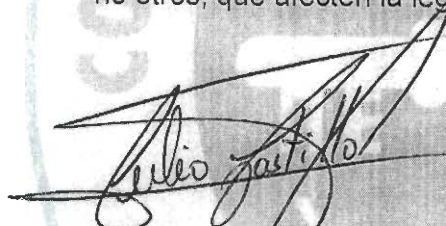
Lic. Julio Roberto Castillo Armijos
Director Provincial 1 de Zamora Chinchipe, encargado

no advirtió ni asesoró a la máxima autoridad en su criterio jurídico, ni recomendó a la máxima autoridad adoptar las medidas para evitar que incurra en la inobservancia legal; y, la Técnico Electoral 2 - Contadora, y el Técnico Electoral 2 - Responsable de Presupuesto y Pagaduría, encargado, respectivamente, no presentaron sus observaciones en la etapa de control previo al devengado y al pago respectivamente, ocasionando la suscripción del contrato 015-2022 al margen de las disposiciones legales invocadas, afectando los principios de trato justo e igualdad, establecidos en el sistema nacional de contratación pública, y beneficiando al contratista adjudicado.

Recomendación

Al Director Provincial Electoral.

6. Delegará funciones para las distintas fases de contratación, observando cuidadosamente que los mismos no mantengan lazos de consanguinidad con los oferentes o contratistas y que los servidores cumplan el rol que les fue asignado y no otros, que afecten la legalidad de los procesos.


Lic. Julio Roberto Castillo Armijos
Director Provincial de Zamora Chinchipe, Encargado
Contraloría General del Estado

@Trata y siete

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.

- Certifico la documentación anexa al informe DPZCH-0001-2025, contenido que antecede en veinte y cuatro (24), fojas, son fiel copia del original; que reposa en el archivo de la Dirección Provincial, al que me remito en caso de ser necesario.

Zamora, 24 de marzo de 2025


Lic. Julio Roberto Castillo Armijos. Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL 1 DE ZAMORA CHINCHIPE (E)



Memorando Nro. CNE-DPZC-2025-1880-M

Zamora, 02 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Reporte de Registro de Cumplimiento de Recomendaciones en el Módulo Facilitador
FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03).

De mi consideración

Estimada Coordinadora, con un cordial saludo y una vez obtenida la información correspondiente, se da atención al memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0990-M, de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita: "...remitir a esta Coordinación Nacional el reporte correspondiente en el Módulo Facilitador – Registro de Cumplimiento de Recomendaciones FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03), con corte al 30 de septiembre de 2025...".

Al respecto, me permito informar que una vez recopilada la información correspondiente se procede a remitir el Reporte en el Módulo Facilitador - Registro de Cumplimiento de Recomendaciones FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03), con corte al 30 de junio de 2025 de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Firmado electrónicamente por:
**TAYRA DOLORES
BENAVIDES MALDONADO**

Abg. Tayra Dolores Benavides Maldonado
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Referencias:
- CNE-UPGEPZC-2025-0290-M

Anexos:
- T-01(PE-SE-AD-03) Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones.docx
- CNE-DPZC-2025-1590-M.pdf
- -SE-AD-03) Reporte_registro_cumplimiento_recomendaciones_3er trimestre 2025-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 3. Reporte General de Informes.pdf
- Anexo 4. Ingreso de cumplimiento recomendaciones.pdf

Copia:
Ing. Faviola Marisol Cabrera Malla
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 1

NUT: CNE-2025-147061

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Maria Esperanza Sarango Ordoñez	DPZC	2025-10-02





Actualizar información de registro

Aplicaciones con acceso

Consultas y Reportes x

Plan de Acción x

cg@RegistroCumplimientoRecomendaciones

- Operación
- Plan de Acción
- Consultas y Reportes
- Administración
- Cambiar datos generales



Buscar

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE (1980133340001)

Nro. Informe:

DPZCH-0001-2025

Estado:

Registro Completo

INFORMACIÓN REGISTRADA

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
	 Cargar Plan	100% Registro Completo	 DPZCH-0001-2025	 0293-DPZCH-AE-2025	a las operaciones administrativas y financieras	Desde: 2019-01-01 Hasta: 2024-05-31		 PLAN DE ACCION CGE-ABRIL-DICIEMBRE 2025.pdf	Disposición máxima autoridad_Memorando Nro. 0001-D-CNE-DPZCH-2025.pdf Disposición máxima autoridad_Memorando Nro. CNE-DPZC-2025-1590-M.pdf

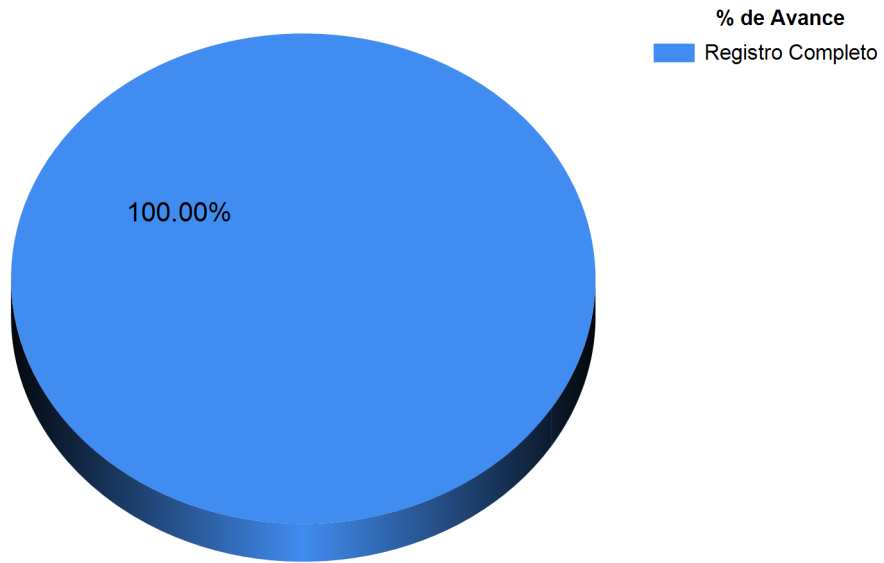


CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

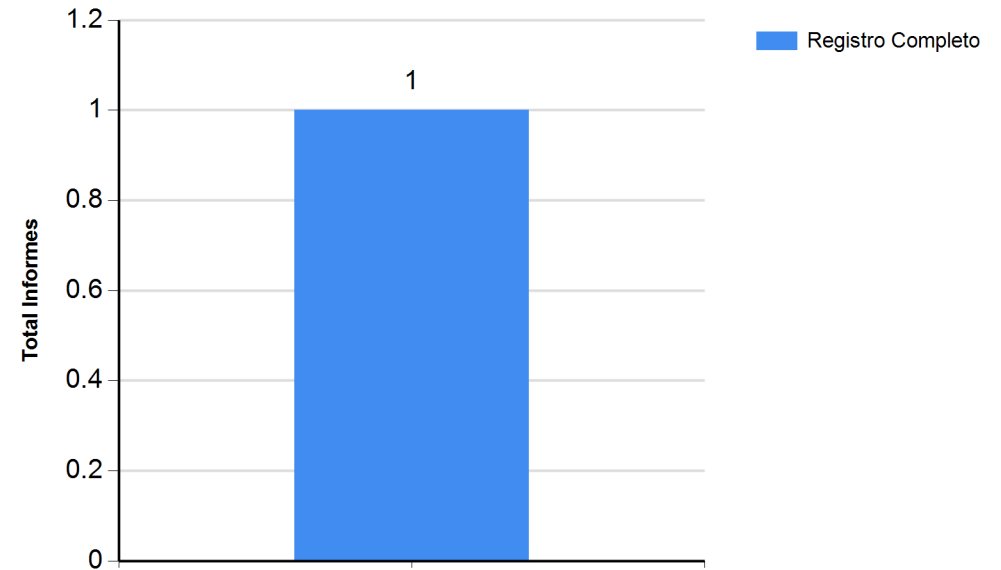
REPORTE GENERAL DE INFORMES

INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO DESDE	PERIDO HASTA	AVANCE	ESTADO
DPZCH-0001-2025	0293-DPZCH-AE-2025	a las operaciones administrativas y financieras	2019-01-01	2024-05-31	100	Registro Completo

Avance Registro Plan de Acción por Informe



Avance Registro Plan de Acción por Informe





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe:	DPZCH-0001-2025	Fecha Entrega:	2026-01-06
Perido Desde:	2019-01-01	Hasta:	2024-05-31
Alcance	a las operaciones administrativas y financieras		

Título:	Servicio de seguridad se pagó sin efectuar proceso contractual y mediante convenio de pago sin justificación legal.
Comentario:	Para el Servicio de seguridad física, protección y vigilancia, se iniciaron 2 procesos de contratación, "SIE-CNEDPZCH-001-2020" y 016-IC-CNEZCH, donde el primero, sin la autorización del director, el Analista Provincial Administrativo 2 dejó insubsistente el proceso de contratación que se encontraba en etapa de publicación en el Portal; y, en el segundo caso, declaró la nulidad de los actos administrativos sin contar con atribuciones; así también, el Director de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe del CNE, no arbitró las acciones para adoptar el régimen disciplinario por dicha falta administrativa, en virtud de lo cual, autorizó, dispuso y dio trámite al pago mediante convenio y sin aplicar ningún procedimiento de contratación, ocasionando retraso en la contratación del servicio, que se cancele 3 354,18 USD, incluido el IVA a través de convenio de pago, limitando la participación de otros oferentes del mercado y vulnerando los principios de transparencia y participación previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Dispondrá la publicación correcta y oportuna de los procesos de contratación pública a fin de evitar retrasos que perjudiquen a la entidad.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa (operador del portal de compras publicas)	Garantizar la publicación en el portal SERCOP y medios oficiales dentro de plazos legales.	2025-04-01	2025-12-31	1.- Memorando de disposición de Dirección conforme la planificación anual; 2.- Reporte y capturas de pantalla de las publicaciones en el SERCOP	SI	1.- Memorando de disposición de Dirección conforme la planificación anual; 2.- Reporte y capturas de pantalla de las publicaciones en el SERCOP
Autorizará únicamente los pagos que previamente se hayan tramitado a través de los procedimientos de contratación pública, con la finalidad de precautelar el uso de los recursos públicos y cumplir con los principios de transparencia y participación que rige la Ley.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa	1.- Determinar que el procesos de contratación esté enmarcado en la LOSNCP	2025-04-01	2025-12-31	1.- Memorando de solicitud de requerimiento (con recomendación del procedimiento de contratación) 2.-Memorando de autorización de Dirección (con determinación del procedimiento).	SI	1.- Memorando de solicitud de requerimiento (con recomendación del procedimiento de contratación) 2.-Memorando de autorización de Dirección (con determinación del procedimiento).

Título:	Familiares de contratista tramitaron recepción y pago de servicio de guardianía.							
Comentario:	El Técnico Provincial de Procesos Electorales; la Técnico Electoral 2 - Contadora; y, la Analista Provincial Financiera 2, Responsable de Presupuesto y Pagaduría, participaron respectivamente, en la suscripción del acta de entrega recepción, trámite de registro y pago, del proceso de ínfima cuantía 001-IC-CNEZCH-2019, para la contratación del servicio de seguridad física, protección y vigilancia, a pesar que los dos primeros, mantienen lasos de parentesco familiar dentro del cuarto y segundo grado de consanguinidad, respectivamente, con el representante legal de la empresa contratista, no presentaron su excusa ni objetaron el trámite, ocasionando que el proceso en la fase de ejecución, se lleve a efecto contra expresa disposición legal e incumpla los principios de transparencia e imparcialidad que rige el servicio y la contratación pública.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizarán el control previo al devengado y al pago, verificando que las actas de recepción no estén legalizadas por personal con relaciones de familiaridad con el contratista, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en la contratación	A la Técnico Electoral 2 - Contadora y a la Analista Provincial Financiera 2 - Responsable de Presupuesto y Pagaduría	Unidad Financiera Presupuesto/contabilidad/tesorería	1.- Verificar que el expediente, contenga certificados de los administradores de contrato, que no tengan vínculos familiares con los contratistas adjudicados.	2025-04-01	2025-12-31	1.- Informes de control previos debidamente legalizados	SI	1.- Informes de control previos debidamente legalizados
Tramitará las actas de recepción de bienes y/o servicios, observando que el personal interviniente no guarde ninguna relación de familiaridad con los contratistas, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en las operaciones administrativas.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Jurídica	1.- Revisar en los documentos habilitantes del proceso de contratación, que los Administradores de Contrato u ordenes de compra que receptorán los bienes o servicios contratados por la entidad electoral, no mantengan vínculos de afinidad o consanguinidad con el contratista.	2025-04-01	2025-12-31	1.- Memorando solicitando designación de Administrador de Contrato u orden de compra. 2.- Memorando de designación del Administrador de Contrato emitido por la máxima autoridad. 3.-Certificación del Administrador de Contrato de no tener vínculos de consanguinidad y afinidad con el contratista.	SI	1.- Memorando solicitando designación de Administrador de Contrato u orden de compra. 2.- Memorando de designación del Administrador de Contrato emitido por la máxima autoridad. 3.-Certificación del Administrador de Contrato de no tener vínculos de consanguinidad y afinidad con el contratista.

Título:	Adjudicación de contrato a un oferente con vínculo familiar en cuarto grado consanguinidad con el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa.
Comentario:	En el proceso MCS-CNEZCH-001-2022, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor del CNE Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, para las elecciones seccionales y del CPCCS 2023, se estableció que el Analista Provincial Administrativo 2, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa del Consejo Nacional Electoral, designado por el Director Provincial Electoral, de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe del Consejo Nacional Electoral, como responsable en el portal de compras públicas de la etapa precontractual, tiene lazos en cuarto grado de consanguinidad con el contratista; además, elaboró el informe de necesidad y revisó los términos de referencia, pese a ello, el Asistente Electoral Transversal, que actuó como Delegado por la máxima autoridad para que actúe en la fase precontractual, no objetó el trámite a pesar de existir prohibición expresa, y que le correspondió dar curso al mismo, en base a la Delegación otorgada por el Director de la entidad electoral, autoridad que sin observar el impedimento legal, mediante Resoluciones, realizó la invitación y la adjudicación del proceso, respectivamente, notificó al contratista la adjudicación; y, suscribió el contrato 015-2022, con el oferente con RUC. 1900XXXX3001; la Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2, no advirtió ni asesoró a la máxima autoridad en su criterio jurídico, ni recomendó a la máxima autoridad adoptar las medidas para evitar que incurra en la inobservancia legal; y, la Técnico Electoral 2 - Contadora, y el Técnico Electoral 2 - Responsable de Presupuesto y Pagaduría, encargado, respectivamente, no presentaron sus observaciones en la etapa de control previo al devengado y al pago respectivamente, ocasionando la suscripción del contrato 015-2022 al margen de las disposiciones legales invocadas, afectando los principios de trato justo e igualdad, establecidos en el sistema nacional de contratación pública, y beneficiando al contratista adjudicado.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Delegará funciones para las distintas fases de contratación, observando cuidadosamente que los mismos no mantengan lazos de consanguinidad con los oferentes o contratistas y que los servidores cumplan el rol que les fue asignado y no otros, que afecten la legalidad de los procesos.	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa (Comisión Técnica)	1.- Revisar que los servidores electorales delegados por la máxima autoridad certificarán que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios, en la etapa precontractual.	2025-04-01	2025-12-31	1.- Certificación emitida por los servidores delegados de la máxima autoridad que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios, en la etapa precontractual. 2.-La Unidad Administrativa certificará de forma trimestral la ejecución o no de los procesos de contratación de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios.	SI	1.- Certificación emitida por los servidores delegados de la máxima autoridad que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios, en la etapa precontractual. 2.-La Unidad Administrativa certificará de forma trimestral la ejecución o no de los procesos de contratación de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios.

Título:	Falta de control en la presentación de las declaraciones patrimoniales juradas en la posesión de autoridades de elección popular							
Comentario:	El Presidente y Vocales de la Junta Provincial Electoral, no exigieron a 29 servidores públicos electos por votación popular, antes de emitir las credenciales, la presentación de la declaración patrimonial jurada, dando como consecuencia que el ejercicio de sus funciones se cumpla con la presentación extemporánea de dicho documento, sin la observancia del requisito para el desempeño de cargo público, limitando al organismo de control la verificación del estado patrimonial de dichos servidores; y, vulnerando el principio de transparencia de la información pública.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Exigirán, previo a la emisión de credenciales y posesión de las autoridades de elección popular, la presentación de la declaración patrimonial jurada, obtenida a través de la página web de la Contraloría General del Estado.	Al Presidente y Vocales de la Junta Provincial Electoral	Secretario General de la Delegación Provincial.	1.- Certificará en caso de ausencia de la Junta Provincial Electoral de la existencia o no de las declaraciones juramentadas de las autoridades electas.	2025-04-01	2025-12-31	1.- Certificación de existir presentación de declaraciones patrimoniales juramentadas de autoridades electas, siempre y cuando no exista designación de Vocales de la Junta Provincial Electoral. (Secretario General)	SI	1.- Certificación de existir presentación de declaraciones patrimoniales juramentadas de autoridades electas, siempre y cuando no exista designación de Vocales de la Junta Provincial Electoral. (Secretario General)



**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE.**




*REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES*

DICIEMBRE / 2025

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	3
3. RECOMENDACIONES	3
3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN DPL-0004-2022	3
4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”	5
5. CONCLUSIONES	5
6. RECOMENDACIONES	6
7. ANEXOS	6

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Faviola Cabrera Malla	Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 1	 <p>Firmado electrónicamente por: FAVIOLA MARISOL CABRERA MALLA Validar únicamente con FirmaEC</p>
REVISADO POR:	Abg. Tayra Benavides Maldonado	Directora Provincial Electoral de Zamora Chinchipe	 <p>Firmado electrónicamente por: TAYRA DOLORES BENAVIDES MALDONADO Validar únicamente con FirmaEC</p>
APROBADO POR:	Abg. Tayra Benavides Maldonado	Directora Provincial Electoral de Zamora Chinchipe	 <p>Firmado electrónicamente por: TAYRA DOLORES BENAVIDES MALDONADO Validar únicamente con FirmaEC</p>

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. 0293-DPZCH-AE-2025, fecha 24 marzo 2025, el Mgs. Julio Roberto Castillo Armijos en calidad de Directora Provincial 1 de la Contraloría General del Estado remite el Informe Nro. DPZCH-0001-2025 sobre el “Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2019 y el 31 de mayo de 2024”

2. DESARROLLO

A continuación, se detalla el estado de las recomendaciones de los exámenes especiales de auditoría en el módulo facilitador “Cumplimiento de Recomendaciones”, dirigidas a la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, responsable de su cumplimiento de acuerdo con la información con corte hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. RECOMENDACIONES

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría Nro. DPZCH-0001-2025:

3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL “EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO 2019 Y EL 31 DE MAYO DE 2024”.

TABLA NO. #1

Alcance:(Cubrió el análisis a las operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2024)					
No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO		GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<i>Exigirán, previo a la emisión de credenciales y posesión de las autoridades de elección popular, la presentación de la declaración patrimonial jurada, obtenida a través de la página web de la Contraloría General del Estado.</i>	Al Presidente y Vocales de la Junta Provincial Electoral		1.- Solicitar y verificar la declaración patrimonial jurada de las autoridades electoras previo a entregar las credenciales.	1.- Oficio emitido por la JPE solicitando a las autoridades electas la presentación de las declaraciones patrimoniales juramentadas previo a la entrega de credenciales. 2.- Copia Certificada de las declaraciones patrimoniales juramentadas presentadas por las autoridades.
		Secretario General de la Delegación Provincial		1.- Certificará en caso de ausencia de la Junta Provincial Electoral de la existencia o no de las declaraciones juramentadas de las autoridades electas.	1.- Certificación de existir presentación de declaraciones patrimoniales juramentadas de autoridades electas, siempre y cuando no exista designación de Vocales de la Junta Provincial Electoral. (Secretario General)

2	<i>Autorizará únicamente los pagos que previamente se hayan tramitado a través de los procedimientos de contratación pública, con la finalidad de precautelar el uso de los recursos públicos y cumplir con los principios de transparencia y participación que rige la Ley.</i>	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa	1.- Determinar que el proceso de contratación esté enmarcado en la LOSNCP	1.- Memorando de solicitud de requerimiento (con recomendación del procedimiento de contratación) 2.-Memorando de autorización de Dirección (con determinación del procedimiento).
3	<i>Dispondrá la publicación correcta y oportuna de los procesos de contratación pública a fin de evitar retrasos que perjudiquen a la entidad.</i>	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa (Operador del portal de compras públicas)	1.- Garantizar la publicación en el portal SERCOP y medios oficiales dentro de plazos legales.	1.- Memorando de disposición de Dirección conforme la planificación anual; 2.- Reporte y capturas de pantalla de las publicaciones en el SERCOP
4	<i>Tramitará las actas de recepción de bienes y/o servicios, observando que el personal Interviniente no guarde ninguna relación de familiaridad con los contratistas, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en las operaciones administrativas.</i>	Al Director Provincial Electoral	Unidad Jurídica	1.- Revisar en los documentos habilitantes del proceso de contratación, que los Administradores de Contrato u órdenes de compra que receptorán los bienes o servicios contratados por la entidad electoral, no mantengan vínculos de afinidad o consanguinidad con el contratista.	1.- Memorando solicitando designación de Administrador de Contrato u orden de compra. 2.- Memorando de designación del Administrador de Contrato emitido por la máxima autoridad. 3.-Certificación del Administrador de Contrato de no tener vínculos de consanguinidad y afinidad con el contratista.
5	<i>Realizarán el control previo al devengado y al pago, verificando que las actas de recepción no estén legalizadas por personal con relaciones de familiaridad con el contratista, a fin de garantizar transparencia e imparcialidad en la contratación.</i>	Al Técnico Electoral 2 Contadora y a la Analista Provincial Financiera 2- Responsable de Presupuesto y Pagaduría	Unidad Financiera Presupuesto/Contabilidad/Tesorería	1.- Verificar que el expediente, contenga certificados de los administradores de contrato, que no tengan vínculos familiares con los contratistas adjudicados.	1.- Informes de control previos debidamente legalizados
6	<i>Delegará funciones para las distintas fases de contratación, observando cuidadosamente que los mismos no mantengan lazos de consanguinidad con los oferentes o contratistas y que los servidores cumplan el rol que les fue asignado y no otros, que afecten la legalidad de los procesos.</i>	Al Director Provincial Electoral	Unidad Administrativa (Comisión Técnica)	1.- Revisar que los servidores electorales delegados por la máxima autoridad certificarán que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios, en la etapa precontractual.	1.- Certificación emitida por los servidores delegados de la máxima autoridad que no mantienen lazos de consanguinidad ni afinidad con los oferentes que participen en los procesos de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios, en la etapa precontractual. 2.-La Unidad Administrativa certificará de forma trimestral la ejecución o no de los procesos de contratación de subasta inversa electrónica y menor cuantía servicios.

4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”

En el módulo facilitador “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”, la Delegación Provincial de Zamora, generó el siguiente “Reporte por Informe” con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, basados en el Acuerdo No. 010-CG-2022, publicado en el Registro Oficial No.123 de 09 de agosto de 2022.

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
	 Cargar Plan	 Registro Completo	 DPZCH-0001-2025	 0283-DPZCH-AE-2025	a las operaciones administrativas y financieras	Desde: 2019-01-01 Hasta: 2024-05-31		 PLAN DE ACCION CGE- ABRIL-DICIEMBRE 2025.pdf	Disposición máxima autoridad_Memorando No. 0001-D-CNE-DPZCH-2025.pdf Disposición máxima autoridad_Memorando No. CNE-DPZC-2025-1590-M.pdf

Nota: El **REPORTE GENERAL DE INFORME** se genera de acuerdo al numeral 7 de la GUÍA USUARIO: Registro de Cumplimiento de Recomendaciones, de la Contraloría General del Estado.

5. CONCLUSIONES

- El presente informe evidencia las acciones ejecutadas por la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, con la finalidad de cumplir con las atribuciones relacionadas con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- El Usuario Operador se encuentra trabajando de manera permanente en el seguimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control en coordinación directa con las unidades responsables de su atención.
- En el aplicativo de la Contraloría General del Estado, la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, registra únicamente el informe DPZCH-0001-2025, el mismo que será reportado por tercera vez con corte al 31 de diciembre de 2025 (cuarto trimestre octubre-diciembre 2025).
- La Abg. Tayra Benavides realiza el recordatorio de cumplimiento de recomendaciones establecidas en el informe DPZCH-0001-2025, al personal de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe que se encuentra inmerso en el cumplimiento de dichas recomendaciones.
- Las diferentes recomendaciones cuentan con el sustento correspondiente de su

Cumplimiento.

- Se ha dado cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General del Estado, en cuanto a informar respecto a las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DPZCH-0001-2025.

6. RECOMENDACIONES.

- Tomar las medidas necesarias con la finalidad de cumplir las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el informe N° DPZCH-0001-2025.
- Se recomienda al personal de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, que se encuentra inmerso en las Recomendaciones del Examen Especial de la Contraloría General del Estado N° DPZCH-0001-2025, dar estricto cumplimiento de todas las observaciones y recomendaciones.

7. ANEXOS.

Enlaces medios de verificación:

<https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/sxX8w2L5rbDqyJT>